



CIRCULAR No. 02-CEA-PM-CI-058-2015

En relación al procedimiento de contratación No. **IA-914029999-N32-2015** para la adjudicación del contrato **No. CEA-PM-CI-058-2015**, relativo a la adquisición de bienes denominados: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA COMERCIAL PARA 6 ORGANISMOS OPERADORES, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN”**, Se les informa lo siguiente:

Se da respuesta a la solicitud de aclaración recibida vía correo electrónico, siendo las siguientes:

A) EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y EL LOS TDR SOLO SE MENCIONAN 6 MUNICIPIOS (AMECA, ARANDAS, ATOTONILCO, CHAPALA, SAN MIGUEL EL ALTO, ZAPOTLÁN EL GRANDE) A BENEFICIAR, MAS SIN EMBARGO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA (HOJAS 7 Y 20) SE MENCIONA QUE LA LICENCIA DEL USO DEL SISTEMA ES PARA TODO EL ESTADO DE JALISCO CON EXCEPCIÓN DE SIAPA. Y SEAPAL. FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.

RESPUESTA: SE INSTALARÁ SOLO EN LOS 6 MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE ACTIVIDADES

B) EN EL PUNTO 4.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CREAR Y PRESENTAR MAPAS TEMATICOS, DICE: “EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE PREDIOS CON DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS, IDENTIFICÁNDOLOS EN PLANOS DE MANZANA, COLONIA, RUTA DE LECTURA-REPARTO, CIRCUITO HIDRÁULICO, Y SECTOR, DESPLEGÁNDOLOS EN PANTALLA, Y BRINDANDO LA OPCIÓN DE IMPRIMIRLOS”. INVESTIGANDO LOS DIFERENTES MUNICIPIOS A IMPLEMENTAR NUESTRA SISTEMA COMERCIAL DE AGUA, NINGUNO DE ESTOS POSEE UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO. FAVOR DE ACLARAR ESTE PUNTO.

RESPUESTA: EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER EN UN MAPA QUE ESTE INCLUIDO EN EL SISTEMA COMERCIAL, LA CUENTA O TOMA A BUSCAR.

Guadalajara, Jal., 21 de julio de 2015


Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Jefe de Contratación de Obra